



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 504-2025-DIGA

Callao, 30 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2060563 de la servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Oficina de Secretaría General, **DIANA MARIA LAURA CHIPANA**, quien solicita **LICENCIA POR MATERNIDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28°, Licencia Con Goce de Remuneración, literal b), Por Descanso Pre y Post Natal, del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023, indica que: *"la trabajadora gestante goza de cuarenta y nueve (49) días descanso prenatal y cuarenta y nueve (49) días de descanso postnatal. El descanso postnatal se extiende por treinta (30) días naturales adicionales en los casos de nacimiento múltiple o nacimiento de niños con discapacidad. El goce de descanso prenatal podrá ser diferido, parcial o totalmente, acumulado por el postnatal, a decisión de la trabajadora gestante"*.

Que, con Informe N°324-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 21.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde **OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD** a la Servidora Administrativa Contratada bajo el régimen laboral D.L. N°1057-CAS, **DIANA MARIA LAURA CHIPANA**, asignada a la Oficina de Secretaría General y en aplicación del artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N°261-2023-CU.

Que, mediante Proveído N°1127-2025-OAJ-UNAC de fecha 10.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°324-2025-URH-DIGA/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 21.10.2025, en el Proveído N°1127-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 10.10.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

**1. OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA LICENCIA POR MATERNIDAD CON GOCE DE HABER**, a la servidora administrativa contratada bajo el régimen laboral D.L. N°1057-CAS de esta Casa Superior de Estudios, **DIANA MARIA LAURA CHIPANA**, asignada a la Oficina de Secretaría General, conforme a lo expuesto en el Informe N°324-2025-URH-DIGA/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos y en el Proveído N°1127-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, según detalle:

DOCUMENTO	DEL	AL	DIAS	MEDICO
CITT N°A-526-00011687-25	06.07.2025	13.10.2025	98	JUAN PABLO PANTIGOSO LOAYZA CMP: 041665

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/mh  
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO